

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

71

MADRID NÚMERO 79

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia, modificación de medidas supuesto contencioso número 905 de 2016, entre doña Cristian Deborah Chávez Zambrana y don Giovanni Sidar Covarrubias Rivera, en cuyos autos de ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Cristian Deborah Chávez Zambrana, representada por el procurador de los tribunales don Leandro Escandell Pérez, frente a don Giovanni Sidar Covarrubias Ribera, en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro haber lugar a la modificación de las medidas adoptadas en sentencia de fecha 4 de febrero de 2008, por el Juzgado de violencia sobre la mujer número 5 de Madrid, en autos de juicio verbal de relaciones paternofiliales número 10 de 2006 y en su mérito.

1. Se atribuye a doña Cristian Deborah Chávez Zambrana el ejercicio exclusivo de la patria potestad del menor, Javier Covarrubias Chávez, nacido el 27 de agosto de 2004.

2. Se autoriza a doña Cristian Deborah Chávez Zambrana a viajar con su hijo menor, Javier Covarrubias Chávez, fuera de España.

No se hace expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer, dentro del plazo de veinte días, recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, que no suspenderá la eficacia de las medidas acordadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 774 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la ilustrísima señora magistrada-juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Giovanni Sidar Covarrubias Rivera, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 18 de octubre de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/36.025/18)

